



19 de julio de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que este Honorable Cuerpo en su sesión ordinaria del día de la fecha, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1187

ARTICULO 1º.- Declárase afectado a su utilización como Parque Industrial, el predio de Veinticinco (25) Has. de propiedad municipal, que ocupara el antiguo Matadero.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar para el referido predio los servicios esenciales para su utilización a tal efecto.-

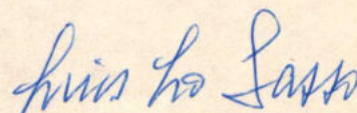
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo realizará la promoción para la utilización del predio, así como la distribución de los lotes de acuerdo a las solicitudes presentadas y a las reales necesidades y conveniencia de la Comuna.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y archívese".-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Intendente con mayor consideración.-


SILVIA ETCHERHANDY DE MUTIO
Secretaria




LUIS ANTONIO LO SASSO
Vicepresidente 1º